



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Artículo 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, que informe urgentemente y por escrito acerca de todas las compras de alimentos realizadas por el Estado desde el 12 de marzo de 2020 en adelante, indicando precio unitario, fecha de compra, fecha de recepción y proveedor de cada uno de ellos; y en particular los adquiridos mediante las Resoluciones 152/2020, 155/2020, 156/2020, 157/2020, 158/2020 y 159/2020 del Ministerio de Desarrollo Social.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La pandemia global del COVID-19 no parece haber llegado a su pico máximo. Para principios de abril, hay más de 1,2 millones de personas infectadas en todo el mundo y unos 70.000 muertos. Argentina es uno de los países que está mostrando relativamente pocos casos debido, principalmente, a la escasa cantidad de tests realizados en comparación con otros países de la región, como se dejara evidenciado en el expediente 1185-D-2020 en el que se pidieron informes por la demoras en las compras de reactivos.

En este contexto de real emergencia, el gobierno viene mostrando una impericia alarmante. Primero, se rehusó a ver la real gravedad de la situación al perder valioso tiempo para hacerse de reactivos y respiradores. Durante ese tiempo, el gobierno nacional, por medio del Ministro de Salud, Dr. Ginés González García, subestimó la expansión de la pandemia lo que le valió decenas de pedidos de informes e interpelaciones. Antes de la detección del primer caso en el país impulsé los expedientes 0164-D-2020 y 0165-D-2020 solicitando la interpelación al Ministro de Salud.

Segundo, dictó una dura cuarentena a un costo económico y fiscal descomunal, pero que no fue acompañada con las provisiones necesarias para poder ir saliendo paulatinamente. En este tiempo de cuarentena estricta, se debería haber podido identificar la mayor cantidad de casos posibles, además de aumentar la cantidad de camas.

Tercero, echó por la borda los efectos positivos de la dura cuarentena cuando el viernes 3 de abril de 2020 millones jubilados fueron llamados a ir a cobrar a los bancos provocando, tal vez, un hecho de suma gravedad que esperemos no tener que lamentar en el futuro cercano.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Durante el fin de semana del 4 y 5 abril, el gobierno dio a conocer dos hechos administrativos graves y estrechamente vinculados. Primero, la compra llevada a cabo bajo Resolución 152/2020 del Ministerio de Desarrollo Social, que convalidó sobreprecios por encima de los precios minoristas por unidad y por encima de los precios máximos establecidos por el propio gobierno. Estos sobreprecios no sólo fueron admitidos por el gobierno: una compra similar realizada durante la gestión de Cambiemos desde el Ministerio de Desarrollo Social a entregar y pagar en abril 2020 prevé montos casi cuatro veces inferiores a los de la compra de este gobierno (fideos \$86 por paquete de 500 g contra \$45 el kg, correspondientes al expediente EX-2019-95038573-APN-DCYC#MSYDS). Y para mayor escándalo, la adjudicación del gobierno no sólo involucra sobreprecios: el Ministerio de Desarrollo Social adquirió a un proveedor una marca de alimentos cuya comercialización fue oportunamente prohibida por Anmat por contener “gorgojos adultos vivos y fragmentos de insectos incluidos en la masa” y “cuantiosos fragmentos de insectos incluidos en la masa y micelio fúngico”, tal como se consigna en la Disposición 5808/2019 de dicho organismo. Amén de estas irregularidades, contrasta además la adjudicación al Ministerio de Desarrollo Social de una partida de 36.688 millones de pesos para la compra de alimentos, en contraste con los 6.890 millones adjudicados al Ministerio de Salud para distintos programas, en medio de una pandemia de gravedad inédita en la historia.

El segundo hecho administrativo de gravedad es el sugestivo decreto 338/2020, que autoriza el retroceso de la firma de expedientes en papel para compras, supuestamente amparados en la emergencia, abriendo la puerta a hechos como los que este pedido de informes pretende responder.

Sólo a partir de datos reales se pueden tomar buenas decisiones. Es imperativo el deber de información pública respecto de la administración de los dineros públicos. La



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

información pública es un deber republicano ineludible, alejado de prácticas de secretismo y ocultamiento .

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este pedido de informes.